

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el Expediente F.E. Nº 084/95, caratulado "s/PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA LEY Nº 442", el que se iniciara como consecuencia de la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Eduardo Edmundo AGUIRRE en su carácter de Presidente del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.

De acuerdo al texto de la citada denuncia, la misma se realizó con el objeto "... de que se investigue la conducta administrativa de funcionarios y agentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la falta de contribuciones patronales que debían depositar a la orden del Instituto que represento, correspondientes al mes de octubre de 1995 ...".

Consultado el Sr. Gobernador mediante Nota F.E. Nº 620/95 respecto si se habían depositado en la cuenta del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia los montos en concepto de contribuciones correspondientes a la Administración Central del mes de octubre de 1995, se respondió a través de la Nota Nº 244/95 GOB. que dicho día - 20/12/95 - "... se ha procedido a efectuar el depósito de los montos en concepto de Aporte Patronal al citado Instituto, correspondiente a la Administración Central del mes de octubre, adjuntando la copia certificada de acreditación del citado pago ...", constancia esta última, que obra en las presentes actuaciones.

Posteriormente se realiza un nuevo requerimiento - Nota F.E. Nº 635/95 - , en este caso dirigido al Sr. Ministro de Economía, a efectos que informe las razones por las cuales las contribuciones patronales correspondientes a la Administración Central del mes de octubre de 1995 habían sido depositadas a la orden del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia recién el día 20 de diciembre de 1995.

La respuesta es dada mediante la Nota Nº 01/96 LETRA: M.E., informando el Sr. Ministro de Economía "... que se procedió al pago de las contribuciones patronales correspondientes

ES COPIA DEL ORIGINAL

DANIEL ALEJANDRO JEON
PRO SECRETARIO HABILITACIONES
FISCALIA DE ESTADO

a la Administreación Central del mes de octubre de 1995 al Instituto de Servicios Sociales, recién el día 20 de diciembre de 1995, debido a los atrasos en las transferencias de recursos provenientes de Nación ...".

Teniendo en cuenta la información y documentación a que se ha hecho referencia precedentemente, debo concluir que la presentación formulada por el Sr. Eduardo Edmundo AGUIRRE en su carácter de Presidente del Instituto de Servicios Sociales ha devenido abstracta, razón por la cual resulta procedente dar por concluída la presente investigación.

Por 10 expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, el que se deberá notificar con copia certificada del presente dictamen al Sr. Presidente del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia. Cumplido lo indicado precedentemente, corresponderá proceder al archivo de presentes actuaciones.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 001/96.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, 1 0 ENE 1996

DR. VIRGILIO J. MASSENEZ DE SUCRE

Provecia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur